



### ACTA DE REUNIÓN DEL H. ORGANO CONSULTIVO EQUIVALENTE A JUNTA ACADEMICA

En la H. Ciudad de Veracruz, Ver., siendo las dieciocho horas del día catorce de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en Sala de Videoconferencias ZOOM para una junta académica ORDINARIA, la Dra. Antonia Barranca Enríquez y LN. Yeny Paola Carmona Figueroa en su carácter de Coordinadora y Secretaria respectivamente, así como los integrantes de H. Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica, se da inicio con la verificación del quórum y con el pase de lista de los asistentes, estando presentes: Dra. Antonia Barranca Enríquez, LN. Yeny Paola Carmona Figueroa, Psic. Selene Cristal Ríos Jiménez, Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez, Dra. Alexey Martínez Fuentes, Q.F.B. María del Pilar Bada Pérez y Dr. José Manuel Hurtado Capetillo. Posterior se inicia la lectura del orden del día, misma que la LN. Yeny Paola Carmona Figueroa solicita omitir el punto de lectura del acta anterior y es aprobada por unanimidad. Posteriormente cede la palabra a la Psi. Selene Cristal Ríos Jiménez para el punto de presentar el **Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Universidad Veracruzana**.

La Psicóloga Selene como Enlace del Programa de Inclusión para personas con discapacidad de la Universidad Veracruzana, presenta el Reglamento del Programa Universitario de Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad a la Universidad Veracruzana. La información es presentada en una exposición power point y comenta que está disponible en el link que presenta en ese momento en pantalla y es abierto para todo público. El reglamento fue una propuesta presentada el día 28 de mayo de este año por la Dra. María José García Oramas y la Dra. María Esther Barradas Alarcón quien es la Coordinadora del Programa Inclusión en la Región Veracruz. Continua mencionando que el objetivo de este reglamento garantizar la participación plena de personas con discapacidad en nuestra institución educativa, buscando eliminar cualquier forma de discriminación hacia ellas y estableciendo los ajustes razonables necesarios para garantizar sus derechos humanos y universitarios. De igual manera, se compartió que en el reglamento se asienta una transversalización que se enfoca en las barreras con las que se puede enfrentar las personas con discapacidad intentado que cada vez sean menos. Del mismo modo, se comenta que en las instalaciones podemos encontrar que están libres de prejuicios y enriquecidos por la diversidad permiten a las personas que viven con déficits funcionales participar plenamente en la vida colectiva. Otro punto importante es que el reglamento está dividido en cuatro títulos y a su vez estos se dividen capítulos.

El primer título; cuenta con las disposiciones generales relacionadas con la educación inclusiva, encontramos los tipos de discapacidad y ajustes que fueron necesarios para garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades.

El segundo título; incluye los apoyos y servicios a las personas con discapacidad, para los alumnos, académicos, personal administrativo y de servicios.

En el tercer título; se encuentra la transversalización de la inclusión de las personas con discapacidad, a fin de garantizar la articulación efectiva de las acciones establecidas entre las diversas entidades.



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD



El cuarto título; establece los responsables de la aplicación del Programa Universitario de Educación Inclusiva para promover acciones que permitan sensibilizar a la comunidad universitaria para que tengan una actitud de aceptación.

Por último, encontramos en el reglamento una parte que se llama transitorio donde se estimula el día en que entró en vigor y fue aceptado el reglamento, la Psicóloga Selene nos comparte la información básica del maestro enlace, brindando su nombre, correo electrónico y número telefónico concluyendo con esto la presentación. De acuerdo al siguiente punto en el orden del día, son asuntos generales, sin ningún punto comentado. No habiendo otro punto a tratar se cierra la presente a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y año en curso.

<b>Dra. Antonia Barranca Enríquez</b> Coordinadora	<b>LN. Yeny Paola Carmona Figueroa</b> Secretaria
<b>QFB. Mar Pilar Bada Pérez</b>	<b>Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez</b>
<b>Dra. Alexey Martínez Fuentes</b>	<b>Psic. Selene Cristal Ríos Jiménez</b>
<b>Dr. José Manuel Hurtado Capetillo</b>	